**Constancia secretarial**. Arauca, Arauca, 15 de diciembre de 2023. En la fecha paso al despacho de la señora Juez el presente expediente, remitido por el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, el cual se encuentra pendiente de avocar conocimiento.

**ZORANYELA CANO MERCHAN** 

Loranyela Cano M

Secretaria



Arauca, Arauca, 15 de diciembre de 2023

Asunto : Auto avoca conocimiento

Radicado : 81001-3333-002-2016-00275-00

Demandante : Justo Joaquín Araque

Demandado : Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación

Medio de control: Reparación Directa

En cumplimiento al Acuerdo CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, procede el Juzgado Quinto Administrativo de Arauca a asumir el conocimiento del presente asunto. En consecuencia, se

## **RESUELVE**

ÚNICO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

## Firmado Por: Eliana Marcela Sepúlveda Bayona Juez Juzgado Administrativo 005 Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba483d5fec1c5f16b1f2173b3a98df357d224890a5fd51f33050323e5ef9a8d**Documento generado en 15/12/2023 03:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica